

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**ANUNCIO****3.569**

Con fecha 24 de julio de 2025, se emitió resolución de la Alcaldía número 2025-2354 referente al nombramiento de tres Agentes de la Policía Local que han superado el proceso selectivo convocado, que se transcribe a continuación:

«Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria aportada por quienes superaron las pruebas de selección mediante el sistema de oposición para la cobertura de 3 plazas de Agentes del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Gáldar.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2478 de 24 de julio de 2025.

PRIMERO. A propuesta del Tribunal reunido el 8 de julio de 2025 y habiéndose presentado la documentación exigida, se realiza el nombramiento a favor de:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Calificación final
1	Reina Álamo, Carlos Cristóbal	***733.67***	9,30
2	Cabrera Socorro, Néstor	***135.23***	9,22
3	González Hernández, Melissa	***716.58***	8,08

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberá tomar posesión el día 24 de julio de 2025 a las 13.30 horas en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por turno corresponda, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

En Gáldar, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.